

ACTA DILIGENCIADA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/10	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Motivo: «aprobar los puntos del orden del día»

Fecha:

18 de noviembre de 2024

Duración:

Desde las 17:30 hasta las 18:35

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

María del Mar Nicolás Robledano

Secretario:

Margarita Valero Granados

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
53618100V	Alan James Mcilwain Pérez	SÍ
50447667L	Almudena Rivera Canto	SÍ
50187584C	Andrés Ollero Serrano	SÍ
50705358H	Carlos Gordillo López	SÍ
33506609W	Cristina Vázquez Díaz	SÍ
51402396H	David Izquierdo Moreda	SÍ
47454194L	Eduardo Recio Alvarez	SÍ

María de los Angeles Martín Cabaigante (1 de 2)
Gerente Municipal
Firma: 70104/2025
HASH: b315b2620d54e03da233626beb127b

María del Mar Nicolás Robledano (2 de 2)
Alcalde/Presidenta
Firma: 07104/2025
HASH: 2add9ae82505db0ae38abdf56d0744af





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

50464679B	Francisco Javier Pérez Reino	SÍ
71548332R	Francisco Javier Del Río Sánchez	SÍ
46938333W	Inés Cogolludo Martínez	SÍ
50425054S	José Manuel Hoyo	SÍ
07530741N	Luis Martín Sánchez	SÍ
70043692K	María del Mar Nicolás Robledano	SÍ
48208336Z	Marian Lozano Yagüe	SÍ
01173359Z	Oscar Juan Farga Álvarez	SÍ
07522306H	Palmira Del Castillo Martín	SÍ
53418859W	Rubén Suárez Fernández	SÍ

Antes de dar comienzo, interviene la Sra. Alcaldesa para saludar a los presentes, guardándose un minuto de silencio por todos los fallecidos en la DANA de Valencia y Castilla la Mancha.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta abre la sesión, procediéndose a la deliberación sobre el único asunto incluido en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
Único.- Expediente 3302/2024. Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2023.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Acuerdo:

Visto el Informe de Intervención emitido al efecto.

Vista la Propuesta de La Concejalía Delegada de Economía y Hacienda sobre Aprobación Definitiva De La Cuenta General Del Ejercicio 2023, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas, que dice así:

Expdte. 3302/2024

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023

Formada la Cuenta General del ejercicio 2023 por la Intervención Municipal, y comprobados

Ayuntamiento de Brunete

Plaza Mayor 1, Brunete. 28690 (Madrid). Tfno. 918159066. Fax: 918159032





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

los documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa que exige la legislación vigente, en sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2024, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del R.D.L. 2/04, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, fue sometida al dictamen de la Comisión de Cuentas, que la dictaminó favorablemente.

Posteriormente la Cuenta, junto con el Dictamen de la Comisión, fue expuesta al público mediante anuncio publicado en el BOCM nº 251, de 21 de octubre de 2024, por plazo de quince días durante el cual los interesados pudieron presentar los reparos, reclamaciones u observaciones que estimaran procedentes.

Concluido el 12 de noviembre de 2024 dicho plazo sin que se haya presentado ninguna reclamación, es por lo que propongo al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2023, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

1. Balance.
2. Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
3. Estado de cambios en el Patrimonio Neto.
4. Liquidación del Presupuesto de Gastos.
5. Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
6. Resultado Presupuestario.

SEGUNDO. - Remitir la Cuenta General presentada al Pleno a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, considerándola con ello rendida ante el Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el art. 212.5 TRLRHL en virtud de acuerdo de ambas entidades.

Una vez debatido ampliamente el asunto y sometido a votación, **SE ACUERDA** por **UNANIMIDAD** de los presentes, lo que representa el voto a favor de 17 concejales (Grupo Municipal del PP-9, Grupo Municipal Abanza-3, Grupo Municipal PSOE-2, Grupo Municipal VOX-2, Grupo Mixto-1):





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

PRIMERO. - Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2023, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

1. Balance.
2. Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
3. Estado de cambios en el Patrimonio Neto.
4. Liquidación del Presupuesto de Gastos.
5. Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
6. Resultado Presupuestario.

SEGUNDO. - Remitir la Cuenta General presentada al Pleno a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, considerándola con ello rendida ante el Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el art. 212.5 TRLRHL en virtud de acuerdo de ambas entidades.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Tiene la palabra por el Grupo Popular el Sr. Martín.

Sr. Martín: En primer lugar y antes de comenzar sí que me gustaría agradecer a los vecinos de Brunete y especialmente a los voluntarios de Protección Civil porque con su contribución han ayudado a los damnificados por esta terrible DANA que hemos vivido en España.

Como ha dicho la Alcaldesa, hoy se somete a aprobación la cuenta general del ejercicio 2023, una aprobación importante en el devenir futuro de nuestra corporación por todas las implicaciones que ello conlleva y que de todos es conocido y que por lo tanto no voy a detallar.

Voy a pasar a pasar a leer el informe elaborado por la Intervención del ayuntamiento, de la corporación municipal:

“INFORME DE INTERVENCIÓN - EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LA REGLA DE GASTO EN LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023.

La L. O. 2/12, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece entre sus objetivos garantizar la sostenibilidad financiera de todas las administraciones públicas.

A tal efecto la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los Arts. 3 y 11 LOEPSF.

Asimismo la variación del gasto computable de las administraciones públicas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

El Art. 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del R. D. 1463/07, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes. Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 TRLRHL respecto de la aprobación de la liquidación del presupuesto. En caso de que el resultado de la evaluación sea de incumplimiento del principio de estabilidad, la Entidad Local formulará un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 LOEPSF.

Debido a las circunstancias económicas determinadas por la pandemia, el 26 de julio de 2022 el Consejo de Ministros solicitó del Congreso que apreciara si España se encontraba en una situación de emergencia que permitiera prorrogar para el ejercicio 2023 la medida excepcional, contemplada en los Arts. 135.4 Constitución y 11.3 LOEPSF, de suspender estas dos reglas fiscales, ya adoptada para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 por acuerdos del Congreso de 20 de octubre de 2020 y de 6 de septiembre de 2021.

*El 22 de septiembre de 2022 el pleno del Congreso ratificó la concurrencia de esas circunstancias excepcionales. En consecuencia, **debe entenderse que la obligatoriedad de que que las actuaciones económicas de las administraciones públicas se atengan al principio de estabilidad presupuestaria y a la regla del gasto quedó suspendida para el ejercicio 2023** por efecto de los mencionados acuerdos del Consejo y del Congreso.*

*Ello no obstante, y **a efectos meramente informativos**, con ocasión de la liquidación del Presupuesto 2023 se emite el presente informe.*

1.- Legislación aplicable:

- Arts 3, 11, 12, 21 y 23 LOEPSF
- Art. 16.2 del R. D. 1463/.07, de 2 de noviembre.
- Arts. 51 a 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo (TRLRHL).
- Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 LOEPSF (IGAE).





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

2.- Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

2.1 - El objetivo de estabilidad presupuestaria se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

El cálculo de la variable "capacidad o necesidad de financiación" en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y ajustando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

Esta operación debe calcularse a nivel consolidado en el caso de que existan entes dependientes no generadores de ingreso de mercado. No es el caso del Ayuntamiento de Brunete, que no tiene empresas municipales ni organismos autónomos.

2.2 - Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional es necesaria la realización de **ajustes**, a fin de adecuar la información presupuestaria del Ayuntamiento a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10). Los ajustes aplicables a las cuentas del Ayuntamiento de Brunete resultan ser los siguientes:

1- Registro en Contabilidad Nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos:

Negativo (menores ingresos) por el importe de la diferencia entre lo pendiente de recaudación por los capítulos 1, 2 y 3 de Ingresos, y lo recaudado en ejercicios cerrados por esos mismos capítulos.

	TOTAL	Cap. 1	Cap. 2	Cap.3
Pdte. Recaudación ej. corriente (Caps. 1, 2 y 3)	826.077,38	688.171,30	0,00	137.906,08
Recaudado por ej. cerrados (Caps. 1, 2 y 3)	1.580.847,37	530.198,34	177.879,67	872.769,36
		-		
AJUSTE 1	754.769,99	157.972,96	177.879,67	734.863,28

La justificación de este ajuste es que en la Contabilidad Nacional los ingresos se contabilizan con el criterio de caja -ejercicio en que se ingresan- y no, como en la Municipal, con el de devengo -ejercicio a que corresponden-).

2- Pagos pendientes de aplicación:

Negativo (mayores gastos, menor capacidad de financiación) por el importe de los gastos realizados en el ejercicio y no aplicados al mismo (abonos en cuenta 413) y





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

positivo (menores gastos, mayor capacidad de financiación) por el importe de los gastos pendientes de aplicación de ejercicios anteriores que se han aplicado en el ejercicio (cargos en cuenta 413). Es decir, que el aumento neto en el saldo acreedor de la mencionada cuenta (gasto pendiente de aplicación) se suma al gasto del ejercicio, y su disminución (aplicación al ejercicio de gasto pendiente) se resta.

Gastos de ejercicios anteriores imputados al ejercicio (Cargos en Cta 413)	827.944,9
Gastos de ejercicio corriente pendientes de aplicación (Abonos en Cta. 413)	166.747,0
	7
	661.197,9
AJUSTE 2	1

El total de Ajustes SEC aplicables a la Liquidación de 2023, por tanto, es positivo por el total de 1.415.967,90 €.

2.3 - La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023 una vez realizados los ajustes detallados en el punto 2.2, presenta los siguientes resultados:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
Capítulo 1: Impuesto Directos	4.781.308,93
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	180.240,04
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	1.348.672,61
Capítulo 4: Transferencias corrientes	3.504.528,53
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	29.205,60
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	868.743,24
A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	10.712.698,9
	5

PRESUPUESTO DE GASTOS	IMPORTE
Capítulo 1: Gastos de personal	5.661.539,65
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	5.020.101,36
Capítulo 3: Gastos financieros	163.434,18
Capítulo 4: Transferencias corrientes	341.801,50
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00
Capítulo 6: Inversiones reales	1.919.869,08
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00
B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	13.106.745,7
	7
D) AJUSTES SEC-10	1.415.967,90
A - (B - D) = C) ESTABILIDAD/NO ESTABILIDAD PPTARIA.	-978.078,92

% ESTABILIDAD (+) /NO ESTABILIDAD (-) : **-9,13%**





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

AJUSTADA

% LÍMITE ESTABLECIDO

0,00

CUMPLE EL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
--

NO

En consecuencia, con base en los cálculos detallados **no se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria** de acuerdo con el artículo 16.2 del R. D. 1463/07 de 2 de noviembre, aunque, como queda dicho, **este incumplimiento no tiene ninguna consecuencia, al estar suspendida la vigencia de las reglas fiscales para el ejercicio 2023.**

3.- Cumplimiento de la Regla del Gasto.

3.1 - La Regla del Gasto se calculará comprobando que la variación del **gasto computable** no supere la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto, publicada por el Ministerio de Economía, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. **Esta tasa se ha fijado, para el ejercicio 2023, en el 3,50 %** (Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020). Como queda dicho el posterior acuerdo del Congreso de 22 de septiembre de 2022 dejó sin efecto este acuerdo, al suspender para 2023 la obligatoriedad de la Regla del Gasto.

Se entienden como **gasto computable** los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, **excluidos los intereses de la deuda**, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, **la parte del gasto financiado con fondos finalistas** procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

La tasa de variación del gasto computable de un ejercicio se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$T.V. \text{ Gasto computable (\%)} = \left(\frac{\text{Gasto computable año } n}{\text{Gasto computable año } n-1} - 1 \right) * 100$$

El cálculo de los gastos computables de ambos ejercicios, año 2022 (n-1) y año 2023 (n) se realiza con los datos de las respectivas liquidaciones.

3.2 - Por lo tanto para determinar el gasto computable de los ejercicios 2022 y 2023 a fin de comprobar si ha crecido o no de uno a otro por encima del límite del 3,50 % es necesario efectuar en las obligaciones reconocidas de los capítulos 1 a 7 de ambos ejercicios los siguientes ajustes:

1- Intereses de la deuda:

Debe restarse, en ambos ejercicios, el gasto correspondiente a intereses de la deuda, esto es, el correspondiente al Capítulo 3, excepto gastos de formalización o





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

cancelación, ya que a efectos de la Regla del Gasto estos intereses tienen la consideración de gasto financiero.

	2022	2023
Intereses de la deuda	47.406,91	163.434,18

2- Gasto financiado con fondos finalistas

Debe restarse, en ambos ejercicios, el importe de las subvenciones recibidas de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas (Estado, Comunidad de Madrid) que estén afectadas a la financiación de gastos específicos; ya que corresponden a gastos que, al tener esta contrapartida en ingresos, no suponen un gasto estructural. Por ello, y por ser de naturaleza obligatoria (las subvenciones deben emplearse en el fin para el que se concedieron) no se limita su crecimiento.

	2022	2023
Convenio Educación Infantil	368.676,61	324.075,35
ESICAM	297.447,03	450.492,00
Otras subvenciones finalistas	51.200,00	50.858,33
GASTO FINANCIADO CON SUBVENCIONES FINALISTAS	717.323,64	825.425,68

3- Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto.

El gasto computable debe aumentarse en el importe de los gastos realizados en el ejercicio y no aplicados al mismo (abonos en cuenta 413) y disminuirse en el importe de los gastos pendientes de aplicación de ejercicios anteriores que se han aplicado en el ejercicio (cargos en cuenta 413). Es decir que el aumento neto en los saldos acreedores de las mencionadas cuentas (gasto pendiente de aplicación) se suma al gasto computable del ejercicio, y su disminución (aplicación al ejercicio de gasto pendiente) se resta.

Las variaciones en los saldos acreedores de las mencionadas cuentas han sido las siguientes:

Gastos pdtes de aplicación	2021	2023
Saldo acreedor inicial Cta. 413	649.901,55	859.500,82
Saldo acreedor final Cta. 413	859.500,82	198.302,91
GASTOS APLICADOS	-209.599,27	661.197,91

3.3 - La evaluación de la Regla del Gasto con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, una vez realizados los ajustes detallados en el punto 3.2, presenta los siguientes resultados:





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

	2022	2023
EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA	11.224.925,7	13.106.745,7
1 CAPÍTULOS 1 A 7)	4	7
(-) Intereses de la deuda	47.406,91	163.434,18
EMPLEOS NO FINANCIEROS EXCEPTO	11.177.518,8	12.943.311,5
INTERESES DEUDA	3	9
Gasto financiado con subvenciones finalistas		
(-) U.E. y otras AAPP	717.323,64	825.425,68
(+)		
) Gastos aplicados	-209.599,27	661.197,91
	10.669.794,4	11.456.688,0
GASTO COMPUTABLE	6	0
a Variación del gasto computable		7,37%
b Tasa de referencia del crecimiento del PIB		3,50%

CUMPLE CON LA REGLA DEL GASTO $b \geq a$

NO

El gasto computable consolidado del Ayuntamiento de Brunete fue de 10.669.794,46 € en el año 2022 y de 11.456.688,00 € en el año 2023. Por tanto la variación del gasto computable de uno a otro ejercicio es del 7,37 %, mayor que la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, situada en el 3,50 % para el ejercicio 2023.

En consecuencia **no se cumple el objetivo de la Regla de Gasto** de acuerdo con el artículo 12 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, aunque, como queda dicho, **este incumplimiento no tiene ninguna consecuencia, al estar suspendida la vigencia de las reglas fiscales para el ejercicio 2023.**

4.- Conclusión.

A la vista de los cálculos precedentes y con motivo de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Brunete procede informar, de acuerdo con el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, del siguiente resultado obtenido:

- A. Que el Ayuntamiento de Brunete presenta **necesidad de financiación** (déficit en términos de contabilidad nacional) por importe de -978.078,92€ y, por tanto, **no cumple** el objetivo de Estabilidad Presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

B. Que el Ayuntamiento de Brunete **no cumple** el objetivo de la Regla del Gasto, entendido como la situación en la que la variación del gasto computable no supera la tasa de referencia de crecimiento del PIB correspondiente a este ejercicio.

EL INTERVENTOR

Javier Carrascón Garrido"

Sra. Alcaldesa: Doy la palabra al Sr. Izquierdo por el Grupo de Ganar Brunete.

Sr. Izquierdo: Sí, buenas tardes a todos, desde Ganar Brunete nos sumamos a los agradecimientos a todos aquellos que han colaborado en el pueblo a las ayudas para los afectados por la DANA y queremos también, pues transmitir nuestro cariño y solidaridad con la gente de Valencia, de Castilla la Mancha y de Létur en este caso.

En cuanto a la cuenta general, bueno, nos gustaría haber oído antes, un poco que nos hiciera el análisis de la situación económica y supongo, que a los vecinos también les interesa saber de manos del Concejal de Hacienda cuál es la situación económica así en general en trazos gruesos y demás del Ayuntamiento de Brunete, y bueno, con respecto a la aprobación de la cuenta general, nosotros en Ganar Brunete, vamos a votar a favor. Es un modo de actuar que siempre llevamos de esta manera.

El votar a favor de la cuenta general no significa que estemos de acuerdo con la situación económica o con determinadas cosas en cuanto a los números que se hacen en el Ayuntamiento de Brunete, sino que simplemente se da la facilidad para que esta cuenta general sea auditada por una instancia general, o sea, una instancia superior, perdón, como sería en este caso el Tribunal de Cuentas. Entendemos que es el mecanismo más adecuado para que exista transparencia y para que se pueda analizar y estudiar con atención la situación económica de nuestro Ayuntamiento.

En cuanto a la explicación que se ha dado, bueno, pues nos sumamos a todos esos apuntes que hace el Interventor General al cual agradecemos su trabajo también, en el que como se ha destacado, pues se dice en sus informes que el Ayuntamiento de Brunete que no cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y que actualmente tiene una necesidad de financiación de 978.078,92 €, que no cumple tampoco el objetivo de la regla de gasto y bueno, nos atendemos también al apunte que hace el Interventor General en su informe en el que dice hace un informe favorable sobre la liquidación del presupuesto del ejercicio del 2023. Bueno, lo dicho, esperando un poco que nos dé un poquito más de luz el Concejal de





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Hacienda y que nos comente pues qué es lo que se ha hecho desde que el nuevo Equipo de Gobierno está en el Ayuntamiento. ¿Qué es lo que se ha hecho en cuanto a la situación económica de Brunete? ¿Qué es lo que se ha podido mejorar? ¿Qué es lo que necesita más atención prioritaria?

Pues nada, lo dicho, vamos a votar a favor de la cuenta general y pues, eso, simplemente para aprobar aquí en el Pleno Extraordinario esta cuenta y que si es necesario pues que sea auditada por el Tribunal de Cuentas y pase los análisis pertinentes. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Luego en el turno de réplica tendrá oportunidad de, bueno, pues de contestar al concejal que dará las oportunas explicaciones respecto a la cuenta de 2023. Tiene la palabra el Sr. Suárez por el Grupo Municipal Vox.

Sr. Suárez: Muchas gracias. Buenas tardes a todos. Lo primero desde el Grupo Municipal Vox, por supuesto, toda la solidaridad, nuestro afecto y apoyo a todas las víctimas afectadas por la DANA en las distintas comunidades autónomas.

Y referente al punto de aprobación en el Pleno Extraordinario de hoy, pues por supuesto, que desde nuestro Grupo Municipal vamos a votar a favor. Y vamos a votar a favor, primero porque es un deber de las Entidades Locales rendir sus cuentas anuales ante los organismos fiscalizadores competentes, y segundo, voy a ser muy breve porque son necesarias, son diría incluso imprescindibles para optar a las distintas subvenciones en plazo, de ahí, la urgencia de este Pleno Extraordinario; y que estas subvenciones son tan necesarias para mejorar la calidad de vida de nuestro municipio, y, por tanto, de nuestros vecinos. Al final las cuentas anuales, lo que se aprueba hoy, es una imagen, una fotografía creo que decía algún portavoz en la última Comisión de Cuentas, del balance económico del año 2023; y creo que es imprescindibles que tanto los vecinos, como decía, los organismos competentes puedan fiscalizarlos de manera pública y clara y concisa. Por tanto, vamos a votar a favor de la misma. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Tiene la palabra el Sr. Ollero por el Grupo Socialista.

Sr. Ollero: Vale, nosotros vamos a votar también a favor de la cuenta general a espera que el Concejal de Hacienda nos dé las pinceladas de la situación actual, vamos del 2023 económicas del ayuntamiento.

Empezar por solidarizarnos con todos aquellos que fueron afectados de la DANA en las comunidades autónomas de Valencia, de Murcia y de Castilla la Mancha y apoyar a todos





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

aquellos voluntarios que, desde Brunete, Protección Civil, Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía, Ejército y voluntarios de la sociedad civil que han prestado su ayuda para mejorar la vida de toda esta gente afectada.

Como decía el Grupo Municipal Vox, la cuenta general es una imagen. Es una imagen necesaria para poder acceder a subvenciones, para poder acceder a todo ese dinero que de otra manera si no se cumple con esta regla no podríamos acceder. Y a la espera del Concejal de Hacienda que nos presente el informe, nosotros mantenemos nuestro voto a favor de la cuenta general.

Sra. Alcaldesa: Tiene la palabra el Sr. Hoyo por el Grupo Abanza.

Sr. Hoyo: Buenas tardes a toda la Corporación. Buenas tardes al vecino que está presenciando insito el Pleno y buenas tardes a todas las vecinas y vecinos que puedan verlo en streaming o en grabación.

Desde luego y, en primer lugar, pues nuestro apoyo y nuestro dolor por los estragos de la DANA tanto en Valencia, Murcia, todo el Levante, Andalucía y el resto de las regiones donde ha hecho, pues ha caudado mucho dolor humano y material. Y también nuestra felicitación a la reacción de todas las vecinas y vecinos de Brunete que una vez más han demostrado su capacidad de solidaridad y de trabajo, y desde luego como una Protección Civil que no es la primera vez, ni será la última, estamos seguros; y Policía y Policía Municipal Local, que, si me oye el jefe de Policía, de llamarlo Policía Municipal me estrangula, Policía Local que, seguro que también han participado en todo este, en todo este trabajo. Felicitar a todos los que habéis formado parte de esta gestión.

Respecto a las cuentas de 2023, tenemos que decir que ya fueron aprobadas en Comisión, precisamente por eso, eso fue lo que fue a Boletín Oficial del Estado. Si no hubieran sido aprobadas por nosotros no habiéramos podido llevarlas al boletín, luego, están aprobadas. El tener un voto distinto en el Pleno tan solo sería lógico si hubiera surgido algo entre medias o hubiera habido alguna alegación; al no haber alegaciones, todo sigue, la foto es la misma que la que teníamos en el Pleno, perdón, en las Comisiones. Lógicamente Abanza también va a votar a favor. Tan sólo tenemos una duda, y es que nos gustaría que la Sra. Secretaria nos dijera si incurrimos en alguna irregularidad al votar a favor no estando presente el informe de Secretaria como en los últimos Plenos a los que se han traído las cuentas del 22, del 21, etcétera, que digamos, que certifique tanto a través de ese informe como por el certificado de Registro que no ha habido ninguna alegación. Es verdad que el Concejal de Hacienda, dice





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

en su Propuesta al Pleno que no las ha habido, pero mi pregunta es esa, ¿incurrimos en alguna irregularidad? Esperando que nos digas que no, porque lo que queremos es votar a favor, pero necesitamos que nos lo digas públicamente.

Sra. Secretaria: Bueno, pues simplemente, no hace falta Informe de Secretaria jurídico y habrá en el expediente, un certificado de que no se han presentado ninguna alegación, que eso sí lo firma el secretario.

Sra. Alcaldesa: Doy paso al Concejal de Hacienda Javier del Río.

Sr. del Río: Sí, buenas tardes a todos. Quería comenzar mi intervención agradeciendo a todos los Grupos Políticos el voto favorable en la Comisión Especial de Cuentas a la cuenta general del 2023. Y, además, pues bueno, poder iniciar este trámite que nos lleva al día de hoy, a la aprobación definitiva de la cuenta general.

Como bien se ha señalado, ha estado expuesta al público durante 15 días que es lo que marca la ley y efectivamente no ha habido ningún tipo de reclamación o reparo sobre la misma. Entonces, eso que quede claro.

Respecto a las cuestiones que se han planteado, puesto que se pide un panorama económico general de la situación. Bueno, aquí hay, por ser muy pedagogo, aquí hay dos aspectos positivos que mejoran ya en el 2023 y que por los datos que ya tenemos del 2024, mejoran mucho más en el 2024, que son el endeudamiento municipal y el periodo medio de pago a proveedores. En ambos casos, se reduce, sobre todo, bueno, el periodo medio de pago a proveedores. Pero ya digo, cuando vamos a ver una mejora mucho mayor porque ya tenemos, en fin, ya tenemos datos lógicamente de 2024, es en este ejercicio del 2024. Entonces, bueno, estos son dos aspectos importantes.

Al final del ejercicio 2023 la deuda, la deuda total del ayuntamiento, total no, perdón. La deuda a largo plazo que es la que tiene en cuenta el ministerio para el cumplimiento de la regla de deuda, pues es de 18.708.000 €, eso es la deuda a largo plazo del Ayuntamiento de Brunete al cierre del ejercicio 2023, 18.708.000 €, son 1.702 € per cápita. Entonces, bueno pues, ese es el dato. Y bueno, por qué se ha reducido la deuda, pues bueno, se ha reducido lógicamente porque seguimos amortizando ese préstamo que todos conocemos. El préstamo ICO que tiene un vencimiento, estamos pagando hasta el año 2050, salvo que amorticemos anticipadamente, lo estaremos pagando hasta el año 2050, es la parte mayor del endeudamiento a largo plazo. Entonces, bueno pues, cada año amortizamos casi 700.000 €, por lo tanto, hemos podido, hemos podido, aunque sea con retraso, pero hemos podido





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

pagar la cuota de amortización de ese préstamo a largo plazo en el 2023. Y bueno, pues se sigue reduciendo ese endeudamiento a largo plazo, lo cual es bueno pues es muy, es muy positivo.

Y luego, el periodo medio de pago a proveedores se reduce. Se han hecho remesas de pagos muy grandes en el ejercicio del 2023, en la segunda mitad, que es de lo que yo puedo hablar. Se han hecho remesas de pagos muy grandes, bueno, tan grandes, que estaba asustada la Tesorera Municipal, estaba asustada del ímpetu que tiene este Equipo de Gobierno por hacer frente a bueno, pues la deuda comercial, la deuda a corto plazo.

Y bueno, al final, ya no está con nosotros esta tesorera, bueno, en ese momento era Cristina Castelos, ahora hemos tenido, un Tesorero, Ignacio; y con el nuevo Tesorero, con Ignacio, tengo que felicitarle, hemos tenido durante unos 6 meses un Tesorero excepcional, con una formación técnica impresionante que ha hecho una labor muy, muy notable para seguir con remesas de pagos importantes y por tanto, seguir reduciendo el endeudamiento a corto plazo, la deuda comercial y que ha llevado a cabo una labor encomiable que yo quiero destacar hoy aquí, que estaba extrañado de que fuera tan alto el periodo de pago a proveedores del Ayuntamiento de Brunete, desde el primer momento que asumió su cargo, quiso, con la energía que tienen los jóvenes y las personas competentes, revisar todas, y lo hizo, todas las facturas del Ayuntamiento de Brunete de los últimos 10 años. Se han revisado todas, se han encontrado una serie de circunstancias que no voy a detallar aquí porque sería largo pero muy interesante, nos han permitido ver, que en la contabilidad municipal había facturas en situación de irregular que no tenían por qué estar en la contabilidad municipal como pendientes de pago. Se han excluido de la contabilidad municipal todas esas facturas en situación irregular, que digo, estaban aparentemente pendientes de pago, pero ya se habían pagado o habían prescrito o no debían constar. Y eso ha provocado una caída muy significativa del periodo medio de pagos, muy, muy significativa. Por supuesto, él ha hecho un informe que, si alguien lo quiere, tiene interés, yo lo tengo. Es largo, son 135 páginas, explicando esa depuración, revisión de todas las facturas y clasificación; porque, además, no solo se ha limitado al análisis de la regularidad o irregularidad de esas facturas, sino que también las ha clasificado en función de si correspondían a servicios esenciales o no. En fin, que ha hecho una labor muy buena y ha dado lugar a ese informe que yo tengo y si alguien, si algún miembro de esta Corporación Municipal quiere tenerlo, pues está a su disposición.

Ha sido una labor muy, muy positiva. Él también ha insistido mucho en la mejora de procesos, ha iniciado efectivamente cambios importantes en el funcionamiento de la propia





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Tesorería Municipal, para modernizarla, para automatizar procesos por ejemplo por primera vez, se han automatizado las remesas de pagos, antes se hacía manualmente, eso suponía muchísimo trabajo para las funcionarias de Intervención y Tesorería Municipal, nos llevaba mucho tiempo. Ignacio ha hecho, ha introducido esa automatización que nos permite ahora, preparar las remesas de pago a proveedores de una forma mucho más ágil, evitando errores, lógicamente que antes manualmente se cometían. Vamos a ver si, podemos continuar en esa buena línea. Lamentablemente solo le hemos tenido 6 meses, cesó la pasada semana, tenemos ya una nueva Tesorera, yo lógicamente le he pedido y creo que también lo ha hecho la Alcaldesa y lo han hecho las funcionarias, que continúe en esa buena labor de Ignacio porque realmente ha sido muy positiva y a ella sí le parece bien el trabajar en esa misma línea. Ya veremos.

Bueno, esto es lo positivo, o sea yo, yo ya digo destaco como mejoras en el año 2023 y en mayor medida en el 2024 la reducción del endeudamiento municipal y la reducción en el periodo medio de pago a proveedores. Y un aspecto que no acabamos todavía, de encauzar adecuadamente, entre otras cosas porque las entidades financieras no nos han querido, hasta ahora, conceder financiación a corto plazo, son los cuellos de la tensión en la Tesorería Municipal, las dificultades en ciertos momentos de pagos. Ya comenté en la Comisión Especial de Cuentas, las entidades financieras cuando ven el saldo de la cuenta 413, la famosa cuenta 413 y ven el endeudamiento municipal pues inmediatamente nos dicen que no, no hay crédito de ningún tipo para el Ayuntamiento de Brunete, ni siquiera para una operación de Tesorería a corto plazo para cuellos de botella. Seguimos teniendo esa situación, ahora puesto que están mejorando claramente los datos de endeudamiento de periodo de medio pago a proveedores hemos ya, la última gestión que ha hecho Ignacio precisamente, hablado con una entidad financiera con la que trabajamos, y están dispuestos a evaluar de nuevo la situación del Ayuntamiento de Brunete para una posible concesión de un crédito a corto plazo de 1 millón y medio de euros que nos permitiría no tener en la Tesorería Municipal situaciones de tensión y de, en ciertos momentos, sobre todo en ciertos momentos en los meses en los que no hay ingresos. Están dispuestos, viendo esta mejora, a analizar de nuevo la situación. Se lo vamos a plantear, lógicamente a más entidades financieras, no solo al Banco Santander, se lo vamos a plantear a otras dos entidades financieras con las que trabajamos que son La Caixa e Ibercaja y vamos a ver si podemos conseguir un crédito, un préstamo a corto plazo para la Tesorería Municipal, posiblemente no será de un millón y medio de euros, no creo, pero bueno, si se pudiera conseguir un millón





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

de euros pues nos sería muy, muy útil.

Bueno, comentaba mi compañero Luis las reglas fiscales. Es verdad que nos hemos beneficiado de esta situación de suspensión de la vigencia de las reglas fiscales entre el 2020 y el 2023; pero bueno, tenemos en el 2024 que cumplirlas ¿no? Yo tengo aquí los datos de las reglas fiscales para el 2024 y bueno, vamos a tener que trabajar mucho porque es difícil cumplir al menos dos de ellas en la situación que tenemos en el ayuntamiento, tanto la regla de endeudamiento como la regla de déficit, pues es difícil cumplirlas, sobre todo la regla de déficit que exige pasar a un superávit presupuestario del 0,2%.

Ha dicho mi compañero y está en el informe de Intervención, que partimos de un déficit del 9%, entonces, ahí va, ahí vamos a tener un reto importante cumplir sobre todo esa regla, la regla de déficit, porque repito, tenemos que pasar a una situación de superávit, superávit presupuestario.

Y por mi parte nada más.

Sra. Alcaldesa: Lo que sí está claro es que la Tesorería Municipal va mejorando, y va mejorando pues gracias, por un lado, al Tesorero que hemos tenido durante 6 meses y que ha sabido poner en orden esta Tesorería, y desde luego, a las políticas que está llevando el Partido Popular en relación a las cuentas municipales y eso lógicamente se ve, y se va a ver también muy pronto, y en los próximos meses con el próximo presupuesto y con la próxima cuenta general que tengamos que presentar a finales de 2025.

Ahora, como bien decía mi compañero tenemos una nueva tesorera que ha aprobado la oposición, con lo cual ya, tenemos un Tesorero fijo en Brunete con plaza, es una chica y se incorporó el viernes pasado, el día 15 y le deseamos que esté con nosotros mucho tiempo, que trabaje lo mejor posible y que nos ayude a sanear muchísimo más estas cuentas municipales.

Ahora, vamos a pasar al turno de réplica, Sr. Izquierdo tiene la palabra.

Sr. Izquierdo: Sí bueno, simplemente agradeciendo la explicación del Concejal de Hacienda, preguntarle sobre unas cuestiones que él ha planteado. Nos gustaría saber entonces, en cuánto queda ahora el plazo en el pago a proveedores, en cuánto se ha recortado este plazo; y también, nos gustaría saber dentro de toda esta limpia que nos ha explicado que ha hecho el Tesorero anterior de facturas ¿cuál es la cantidad económica que se ha limpiado? Y ¿cuál es la cantidad económica que queda pendiente en esto del pago a proveedores?; Y también,





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

nos gustaría saber, atendiendo al informe del Interventor que dice que el Ayuntamiento de Brunete necesita, tiene una necesidad de financiación de 978.078,92. Nos gustaría saber si esta necesidad de financiación que apunta el Interventor general ¿se pretende solucionar con este crédito que ha dicho que el Santander en este caso está dispuesto a estudiar y a evaluar, o si existen otras alternativas para conseguir esta financiación? Nada más muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sí que quiero aclarar antes de dar la palabra a mi compañero que el crédito es una posibilidad que tenemos, pero que ahí está y que en principio no la vamos a utilizar, salvo que la Tesorería esté muy tensionada, o sea, hasta ahora no hemos tenido posibilidad por el nivel de endeudamiento que nosotros teníamos, ahora ya, al bajar el periodo medio de pago a proveedores, sí tenemos esa posibilidad. Pero, por supuesto nuestra intención no es endeudarnos más con ningún crédito sino en amortizar deuda. Con lo cual, es algo que todavía no, vamos que en principio vamos a salvar y el no tener que pedirlo.

Sr. del Río: Sí, efectivamente, respecto a esta cuestión del crédito a corto plazo para sanear o para destensionar la Tesorería Municipal, es verdad que el Tesorero Ignacio era muy partidario de esta operación, pero es verdad que no hay nada que nos obligue a ello, es decir, hasta el momento la Tesorería Municipal está funcionando, se están pagando todas las remesas mensualmente, y bueno, hay ciertos meses del año en donde si hay una situación difícil lógicamente porque hay muchos pagos, hay pocos ingresos y ahí surgen esa situación de tensión de Tesorería, en meses muy concretos. Repito, el Tesorero anterior, Ignacio era muy partidario de llevar a cabo esta operación de Tesorería y por eso, bueno pues, él ya se comunicó con el Banco Santander, lo iba a hacer con la Caixa y demás.

La verdad es que no he hablado con la nueva Tesorera Municipal a este respecto porque se ha incorporado hoy y claro, teníamos que informarla de muchísimas cuestiones y más importantes que esta cuestión. Pero, tarde o temprano hablaré con ella para ver qué opina respecto a esta operación; pero no nos obliga efectivamente nada a llevarla a cabo. O sea, que finalmente, ya veremos si se lleva a cabo o no. Pero sí nos gustaría que tuviéramos unas cifras económicas que nos permitiera tener esa vía abierta por si en un momento determinado es necesario utilizarla. Entonces, pudimos comprobar en diciembre de 2023, que 3 entidades financieras distintas nos dijeron que no, un no rotundo, por estos problemas económicos que teníamos. Y ahora, empezamos a ver que el Banco Santander sí está dispuesto a volver a estudiar la operación, viendo que han mejorado la situación claramente, y estoy seguro de que La Caixa e Ibercaja van a decir lo mismo, que están dispuestos a





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

estudiarla de nuevo porque el cambio ha sido muy significativo en lo que ellos fundamentalmente consideran que son 3 cosas, el saldo de la cuenta 413, el endeudamiento municipal y el periodo medio de pago a proveedores. Esa es la información que han pedido todas las entidades financieras para analizar la operación, todas. Creo que es una vía que debemos tener preparada por si fuera necesaria, pero efectivamente, nada nos obliga a solicitar ese crédito a corto plazo.

Respecto al periodo medio de pago, bueno, pues precisamente hoy hemos estado, me ha facilitado la Intervención Municipal el último dato de cierre, el que se va a enviar al Ministerio de Hacienda, por cierto, porque al Ministerio de Hacienda se le envía trimestralmente el periodo medio de pago a proveedores. Y tenemos ya el último dato, el del tercer trimestre de 2024, que es el que se va a enviar esta semana al Ministerio de Hacienda, que son 208,96 días. Ha habido una reducción respecto al que teníamos cuando nosotros empezamos a gobernar, ha habido una reducción de 115,53 días, es más de un tercio del periodo medio de pago a proveedores en relación con el periodo medio de pago de proveedores de partida. En un año y medio de gobierno ya se ha reducido más de un tercio del periodo medio de pago a proveedores, lo que es muy destacado y ese es el dato ahora mismo a día de hoy.

El importe, es muy interesante la pregunta de esa limpieza o esa depuración de facturas. Pues es un importe de 600.000 €, de facturas excluidas, muy importante. Nadie, vuelvo a insistir en la labor de Ignacio, porque quiero que se valore, no ha habido ningún Tesorero Municipal que haya querido llevar a cabo un estudio detallado y haya querido revisar todas las facturas municipales. Eso de verdad, ha sido un esfuerzo enorme el que ha llevado a cabo esta persona y hemos sentido mucho, creo que todos, que se haya ido. Hombre, nos alegra porque ha aprobado, ha aprobado la oposición de Tesorero Interventor y se va a otro municipio. Nos alegra por él quiere lógicamente acercarse donde vive su familia, pero lo hemos sentido porque ha hecho una grandísima labor y esa depuración era muy necesaria, nadie la quería hacer y él la ha hecho. Y han sido esos 600 y pico mil euros que nos hemos quitado en facturas que no hay que pagar porque ya están pagadas, porque han prescrito, porque estaban erróneamente contabilizadas, en fin, por esos motivos.

Sra. Alcaldesa: El Sr. Suárez tiene la palabra.

Sr. Suárez: Sí, una pregunta que quería hacerle al Concejal de Economía y Hacienda. Hemos hablado antes que tenemos en términos de estabilidad presupuestaria un déficit de más de





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

un 9% en negativo, teniendo que alcanzar, el objetivo sería alcanzar un déficit del 0,2% en positivo. Quería saber tanto de la concejalía de Economía y Hacienda como del resto de áreas de gobierno, qué plan de ajuste tienen pensado para lo que queda de legislatura, llevar a cabo ese plan de ajuste, alcanzar esa cifra de déficit y creo que es más importante incluso que aumentar los ingresos reducir los gastos. Entonces, quería saber cuáles son las líneas maestras que tiene pensado la Corporación Municipal, el Equipo de Gobierno aplicar en lo que queda de legislatura para alcanzar esas cifras. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Bueno, las previsiones que tiene el Equipo de Gobierno para 2024, como sabéis estamos adelante con los sectores urbanísticos. Vamos muy avanzados con ello, esperemos que antes del 31 de diciembre metan máquinas, estamos pendientes de un informe una vez que esté, metan máquinas y eso va a generar sin duda alguna riqueza para nuestro municipio. Eso nos va a permitir amortizar deuda, pero también nos va a permitir inversión, porque ese dinero tiene que ir destinado a inversión, ya os iremos informando cuando corresponda, cuando esté todo más cerrado, pero, sí puedo decir a los vecinos de Brunete que, según las previsiones a fecha de hoy, día 18 de noviembre, este Equipo de Gobierno, presentará unos presupuestos como nunca ha tenido este Ayuntamiento porque será en aras de la mejora de nuestro municipio y de nuestros vecinos.

Esas son las previsiones que tenemos y bueno, esperemos poder amortizar deuda mucho más rápido de lo que nos pensamos. Así que, esa es nuestra intención.

Sr. del Río: Me gustaría Mar completar, si es posible, una cuestión importante que es la de los ingresos. Los Tesoreros Municipales, tanto Cristina como Ignacio, nos hablan siempre de incrementar el IBI, están ahí, insistiendo que tenemos que incrementar el IBI, que tenemos un IBI muy bajo, pero, no es política de este Equipo de Gobierno incrementar los impuestos y mucho menos el IBI.

Yo en la presentación del programa del Equipo de Gobierno ante más de 100 personas dije que no iba a incrementar como Concejal de Hacienda el IBI, y eso, no se va a hacer.

Sra. Alcaldesa: Por supuesto que no se va a incrementar el IBI, sabéis que estamos obligados, aunque los grupos que estáis aquí votasteis en contra de esa tasa impuesta por el Gobierno de Pedro Sánchez, en contra de nuestra voluntad hemos tenido que traer a este Pleno, porque si no podría traer consecuencias graves y de hecho, según tengo entendido, puede traer alguna consecuencia para los miembros que no lo hayan votado. Dicho esto, el IBI, en el próximo ejercicio ya se va a incrementar alrededor de 500.000 € más de lo que teníamos





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

incrementado hasta ahora, porque ya tenemos uno de los sectores urbanísticos que está inscrito en el Registro de la Propiedad y eso, nos permite, poder cobrar el IBI urbano de esas parcelas. Con lo cual, al presupuesto del próximo año incrementaremos en ingresos alrededor de 500.000 € más. Sr Ollero tiene la palabra.

Sr. Ollero: A ver, lo primero agradecer la exposición del Concejal de Hacienda, muy clarificadora y muy didáctica. Hemos mejorado, por lo que veo, en el pago medio a proveedores. En el 2019 estaba en 500 días, hemos bajado en 300 días y esperamos que sigamos bajando. Si es verdad que me preocupa a mí el tema de las facturas en situación irregular porque me parece, como ha expresado, una irregularidad que había que haber controlado este tipo de facturación y lo que sí le voy a pedir es que me envíe ese informe para poder estudiarlo mejor.

Sra. Alcaldesa: Ahora tiene la palabra el Sr. Hoyo.

Sr. Hoyo: Pues nada que añadir, salvo que nos gustaría poder valorar y poner en valor el trabajo del Tesorero que ha estado 6 meses colaborando con vosotros; y sí, nos gustaría lógicamente estudiar en detalle esas 150 y tantas páginas de informe, lo solicitaremos también por Registro.

Sra. Alcaldesa: Muy bien, muchas gracias.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL
No hay asuntos
C) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, la Secretaría, que, de conocer a los asistentes, de lo acordado y que queda transcrita al Libro de Actas del Pleno de la Corporación, Doy Fe.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta ha sido aprobada en virtud de Acuerdo adoptado en Pleno Sesión Ordinaria de 30 de enero de 2025, en la que no constan rectificaciones.

LA ALCALDESA
M^a del Mar Nicolás Robledano

LA LETRADA MUNICIPAL
María de los Ángeles Martín Cabalgante

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

